

“CURSO-TALLER SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL”

Modalidad:	Presencial
Duración:	Dos días (16 horas)
Fecha:	Lunes 20 y Martes 21 de agosto
Horario:	9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00
Sede:	Hotel Lucerna, Tijuana, Baja California
Dirección:	Paseo de los Héroes #10902 Tijuana, Baja California México
Cuota de recuperación:	\$3,900.00
Descuento:	\$2,900.00 (si se cubre la cuota antes del 3 de agosto)
Coordinación:	Lic. Salvador E. Muñúzuri Hernández
Expositores:	Biol. Ricardo Juárez Palacios Biol. Martín Quijano Poumián Lic. Alejandro Ferro Negrete
Público:	Abierto al público en general (consultores ambientales, constructores, proyectistas, etcétera).
Objetivo general:	Homologar los criterios que sustentan el procedimiento para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, en los términos que establecen la legislación y reglamentación aplicable, y de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).
Temario:	<p>1. Situación actual de la gestión ambiental de proyectos a través de las manifestaciones de impacto ambiental (MIA) y de los informes preventivos (IP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuándo procede una MIA y cuándo un IP? - Los lastres del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA). - Ejemplos y casos reales <p>2. El PEIA a nivel federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de EIA. <p>3. El contenido de las MIA's: las “guías” como apoyo para la integración de una MIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de detalle por capítulos (MIA particular y MIA regional.) - Qué debe contener y cómo debe hacerse adecuadamente. - Detalles en los siguientes capítulos: <ul style="list-style-type: none"> III.- Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables (LGEEPA y sus Reglamentos; Normas Oficiales Mexicanas, Programas de Ordenamiento Ecológico, leyes e instrumentos supletorios. IV.- Importancia del sistema ambiental y del sistema ambiental regional y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región. V.- Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales. Impactos ambientales acumulativos y residuales del sistema ambiental regional. VI.- Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales (MIA-p) y estrategias para la prevención y mitigación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales del sistema ambiental regional (MIA-r).

	<p>VII. Pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas (MIA-p) y pronósticos ambientales regionales y, en su caso, evaluación de alternativas (MIA-r).</p> <p>4.- Trámites derivados del PEIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental (prórroga – revalidación). - Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental. - Solicitud de la exención de la presentación de la MIA. - Aviso de no requerimiento de la autorización en materia de impacto ambiental. - Modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental. - Aviso de cambio de titularidad. - Cumplimiento de condicionantes. <p>5.- Los estudios de Riesgo Ambiental asociados a una MIA.</p> <p>6.- Estudios de caso.</p>
Estrategia didáctica:	Exposición oral con apoyo gráfico y audiovisual. Discusiones de grupo, investigación complementaria.
Criterios de evaluación:	No aplica.